CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 309 De

10 OCT 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.92 del 6 de septiembre de 2019, Tituló III en su artículo 5, VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría,(...), el proyecto de estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca, por la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, como se detalla:

FUENTES APROBADAS	ENTIDAD	VALOR$
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	5.891.228.287
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	1.198.141.340
Total		**7.089.369.627**

Que mediante Acuerdo 032 del 27 de septiembre de 2019 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para tramitar una incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías, por la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE.

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 309 **De**

10 OCT 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, expidió certificado, por la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE, así:

CERTIFICADO	FECHA	VALOR $
CC-028/19	24-09-2019	7.089.369.627

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante oficio radicado 2019191919 del 30 de septiembre de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca"*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297751	23-09-2019	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cudninamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 279 del 27 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 30 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese al presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para el bienio 2019 – 2020, la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - CC-028/19 del 24 de septiembre de 2019, así:

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 309 De

10 OCT 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Pospre	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Bpin	CONCEPTO	VALOR
ID:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR	7.089.369.627
ID:5:1					Recursos de la Vigencia	7.089.369.627
ID:5:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	7.089.369.627
ID:5:1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	7.089.369.627
ID:5:1-02-03-14	TI.B.2.2	999999	8-0300	2019000050060	FDR -PROYECTO- Estudio y diseños de las vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	7.089.369.627
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						7.089.369.627

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, en la suma de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($7.089.369.627) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	BPIN	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4								**GASTOS DE INVERSIÓN**					
3								**EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE**					7.089.369.627
01								**PROGRAMA: VÍA A LA COMPETITIVIDAD**					7.089.369.627
						048	Resultado	**META RESULTADO** - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
01								**SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE**					7.089.369.627
						355	Producto	**META PRODUCTO** - Mejorar 550 km de vias de primer y segundo orden durante el periodo de gobierno	550	Num	530	134	
								PROYECTO- estudios y diseños de vias para mejorar la competitividad del departamento de cundinamarca					4.253.621.776
GD:4:3-01-01-355	A.1.1	29775101	2019000050060	8-1300	01			**Producto-** Vía Secundaria Mejorada					3.534.736.972
GD:4:3-01-01-355	A.1.2	29775101	2019000050060	8-1300	01			**Producto-** Vía Secundaria Mejorada					718.884.804
						356	Producto	**META PRODUCTO** - Rehabilitación y mantenimiento de 1 200 km de vias de segundo orden durante el cuatrienio	1200	Num	397,59	336	2.835.747.851
								PROYECTO- estudios y diseños de vias para mejorar la competitividad del departamento de cundinamarca					2.835.747.851
GD:4:3-01-01-356	A.1.1	29775101	2016000050025	8-1300	01			**PRODUCTO** -Vía secundaria rehabilitada					2.356.491.315
GD:4:3-01-01-356	A.1.2	29775101	2016000050025	8-1300	01			**PRODUCTO** -Vía secundaria rehabilitada					479.256.536
TOTAL ADICION INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU													7.089.369.627

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 309 **De**

10 OCT 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Presupuesto y la de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 10 OCT 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. **De**

10 OCT 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezquita
Directora Financiera de Presupuesto
Revisó: Juan Miguel Cardenas
Proyectó: Fabián Lozano